

AYUNTAMIENTO DE PORTALTUBIO DE GUADAMAJUD

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha estado expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2009 sin que se hayan producido reclamaciones al mismo por lo que se considerara aprobado definitivamente de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes.

Resumen del presupuesto para el año 2009.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Euros
1.- Impuestos directos	15000
3.- Tasas y otros ingresos.....	4000
4.- Transferencias corrientes	14000
5.- Ingresos patrimoniales	5000
B) Operaciones de capital:	
7.- Transferencias de capital	55900
Total ingresos	93900

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
1.- Gastos de personal	34500
2.- Gastos bienes corrientes y servicios.....	27200
3.-Gastos Financieros	600
4.- Transferencias corrientes	300
6.- Inversiones reales	30000
7.- Transferencias de capital	1300
Total gastos	93900

PLANTILLA DE PERSONAL:

1 SECRETARIO INTERVENTOR

1 PLAZA RETORNO JOVENES CUALIFICADOS

Portaltubio de Guadamajud, a 3 de noviembre de 2009.

El Alcalde,

Félix Vicente Alique